

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 22/08/2025		
NOMBRE:	DAVID ALEJANDRO ARVIZU OBLEDO	2025 000342	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	26 de Agosto de 2025	27 de Agosto de 2025	
JUSTIFICACIÓN: <i>Vídicos a los municipios de Bolaños, Huéjucar y Mezquitic a efectos de realizar auditoría al municipio.</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	339-91-08A	D	\$1,074.83	0.00	\$0.00	\$1,074.83
3751	HOSPEDAJE	339-91-08B	D	\$370.00	0.00	\$0.00	\$370.00
3751	GASOLINA	339-91-08C	D	\$1,860.57	0.00	\$0.00	\$1,860.57
TOTALES				\$3,305.40	0.00	\$0.00	\$3,305.40

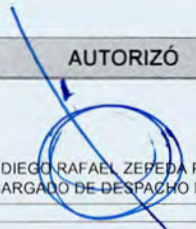
Versión Pública

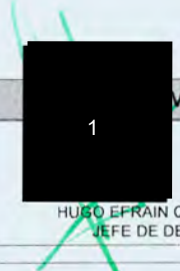
Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ
1

AUTORIZÓ
 DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DGA

VoBo
 HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 22 de agosto del 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$4,793.35 Cuatro mil setecientos noventa y tres 35/100 M.N. para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Bolaños, Huéjucar y Mezquitic, por el periodo comprendido del 26 y 27 de agosto del año en curso, consistente en notificación de oficios sobre la auditoría practicada al municipio.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$169.71	\$169.71	\$0.00	\$0.00	\$339.42
Comida	\$0.00	\$282.85	\$282.85	\$0.00	\$0.00	\$565.70
Cena	\$0.00	\$169.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$169.71
		Total alimentos \$1,074.83				
Gastos de hospedaje						
Noches requeridas	Cantidad asignada por noche					Total
1	\$1,018.26					\$1,018.26
		Total hospedaje \$1,018.26				
Gastos de peajes						
Casetas						Total
						\$0.00
		Total casetas \$0.00				
Gastos de gasolina						
Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina		Total
Bolaños 282km, Huéjucar 135km, Mezquitic 77, regreso Gdl 339km.	833	200	10.00	2.61		\$2,700.26
Precio gasolina 26.14		Total gasolina \$2,700.26				

Precio gasolina 26 14

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

1

David Alejandro Arvizu Obledo

Calculó

1

Revisó

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Autorizó

Diego Rafael Zepeda Pérez

Encargado de la Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplirar la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
BOLAÑOS Y HUEJÚCAR MEZQUITIC	26/08/2025	DAVID ALEJANDRO ARVIZU OBLEDO	X		TIPO SEDAN	100KM	DESAYUNO, COMIDA, CENA, 1 NOCHE HOTEL, GASOLINA Y CASSETAS
	27/08/2025					100KM	

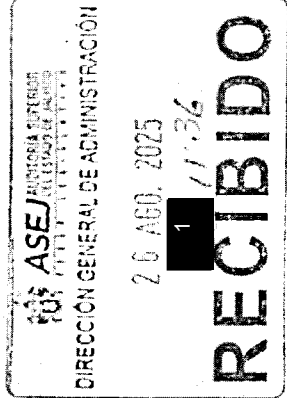
Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 21 de agosto de 2025

MTRO. JOSÉ ANTONIO DELGADILLO MADERA
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES





GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2185/2025

Asunto: Se ordena visita.

LAE. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con fundamento en las disposiciones consignadas en los artículos 35, fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de conformidad con el artículo 1 numeral 1, fracciones I, II y V; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXVII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1, artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 29 numerales 1, 2 y 7; 30, 35, 36, 39, 44 numeral 1, fracciones I y IV, y numeral 2; 45, 46, 47, 48, 52 numeral 1, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 9, 93, 94, 95, 96 último párrafo, 97 párrafos primero y segundo, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Jalisco; 116 numeral 1 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 18 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 42, 43, 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 1, 3, primer párrafo, fracciones I, III, inciso a), b), fracciones ii y iii, fracción VII, 10 primer párrafo, 15, primer párrafo, fracciones II y III, 16, primer párrafo, fracciones II, IV, 17, 18 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 20, primer párrafo, fracciones I, II, VI inciso c), y VII, 21, primer párrafo, fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y en términos de los artículos anteriormente citados; me permito comunicar a usted que los CC. Lic. Jorge Villanueva Jiménez, LCP. Diana Concepción Gallegos Shibya, Mtro. Ranulfo Orozco Rueda, LCP. María Cecilia Arévalo Velázquez, CP. Mónica Torres Ruiz Velasco, Mtra. Susana Karina Magas Ocampo, LCP. Abraham Noé Delgado Naranjo, LCP. Alfredo Joya Rodríguez, LC. Ana Luisa Guzmán Muñoz, LAE. Aurelio Mendoza Flores, LC. Bárbara Basilio Caro, LAE. Celia Solís Domínguez, LCP. Christopher González Romero, CPA. Fernando Letipichia Martínez, LCP. y Abogado Francisco Javier Aguilar Navarro, LCP. Hilda Xóchitl Ceballos Huerta, LAP. Iván Andrés Candor Sánchez, LCP. Laura Minerva Barajas López, Mtra. Librada Mejía Ceja, LAE.

La presente hoja forma parte del oficio número 2185/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, dirigido al LAE. Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, suscrito por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública de la Entidad Federativa, así como al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el ejercicio fiscal 2024.

RC-AP-AP-004
R-3 / TD: RE
Página 1 de 3



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2185/2025

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Martha Camarena Cortés, LCP. Oscar Ramón Godoy Medina, LCP. Priscila Guadalupe Eden Wynter Godoy, LAE. Ramón Vélez Ortega, LAE. Ricardo Navarro Hernández, LCP. Rosa García Limón, LCP. Sandra Luz Zárate Gallardo, LCP. Sandra Patricia Verduzco Solís, LCP. Sara Arámbula Bañales, LAF. Silvia Ameyalli Vázquez López, Mtra. Yudit Leticia Falcón Cárdenas, LCP. María Filomena Moreno Arévalo, Lic. Claudia Gabriela Naveja Macías, Mtra. Lariza López López, LCP. Juan Sánchez Beas, LCP. Guillermo Romero Hernández, LCP. Rogelio Ortiz Ortiz, LCP. Martín García Salgado, Mtra. Luz Graciela Oñate Díaz, Mtro. Abdel Eduardo Aguirre Ramírez, LCP. Tatiana López Ortega, LCP. Fabiola Rodríguez Saucedo, Mtro. Carlos Arturo Cruz Raygoza, Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal, Mtro. Juan Pablo Cortés Calleja, Mtra. Lizeth Estefanía Ruiz Núñez, Ing. Gustavo Adolfo Gómez Aranda, Arq. David Alejandro Arvizu Obledo, Ing. Armando Rubio Álvarez, Arq. Agni Adrián Pérez Novoa, Ing. Ricardo Martínez Martínez, Ing. Octavio de Jesús Hernández Puga, Ing. José Andrés Díaz Mendoza y Lic. Verónica Castañeda Michel, servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, han sido comisionados para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen revisión a la **Cuenta Pública de la Entidad Federativa (Estado de Jalisco)**, a partir del 2 de junio de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025, a efecto de que lleven a cabo la **revisión, examen y fiscalización de la cuenta pública**, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, mediante la auditoría a los estados financieros contables, presupuestales y programáticos contenidos en la cuenta pública, así como la verificación del control interno de la entidad, y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de: contabilidad gubernamental, disciplina financiera, responsabilidades administrativas, planeación; presupuesto y gasto público, coordinación fiscal; compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios, obra pública, austeridad y ahorro, deuda pública, expropiación, proyectos de inversión, ley de ingresos y presupuesto de egresos, otras disposiciones relacionadas con la recaudación, administración, ejercicio de recursos y patrimonio público, además de la información complementaria que se requiera para el desahogo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

En este tenor, es importante señalar que la auditoría a practicar a la Cuenta Pública de la Entidad Federativa (Estado de Jalisco), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se practicará tomando en consideración que usted C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, presentó la cuenta pública atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Armoniza la estructura de las Cuentas

La presente hoja forma parte del oficio número 2185/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, dirigido al LAE. Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, suscrito por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública de la Entidad Federativa, así como al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el ejercicio fiscal 2024.

RC-AP-AP-004
R-3 / TD: RE
Página 2 de 3



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2185/2025

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la adición al mismo, así como el Acuerdo por el que se reforma la Norma en Materia de Consolidación de Estados Financieros y demás información contable publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2014 y la reforma publicada en el DOF el día 27 de septiembre de 2018.

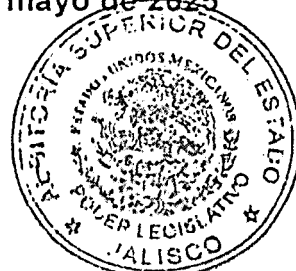
Se precisa en el particular, que a través de la presente orden de visita se instruye el **inicio de los trabajos de auditoría de la Cuenta Pública de la Entidad Federativa (Estado de Jalisco), así como al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco correspondiente al ejercicio fiscal 2024.**

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable otorgar a los servidores públicos comisionados las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden; así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., a 30 de mayo de 2025



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C. Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, ASEJ.
C. Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos, ASEJ.
C. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado.

La presente hoja forma parte del oficio número 2185/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, dirigido al LAE. Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, suscrito por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública de la Entidad Federativa, así como al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el ejercicio fiscal 2024.

RC-AP-AP-004

R-3 / TD: RE

Página 3 de 3

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables, me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Bolaños, Huéjucar y Mezquitic
Fecha de comisión	26 y 27 de agosto de 2025
Objetivo	Desarrollo de la auditoría SIOP 2024
Resultados obtenidos	Auditoría satisfactoria

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	DESAYUNO Y COMIDA	\$1,074.83
Hospedaje		\$370.00
Peajes	CASSETAS	\$0.00
Gasolina	GASOLINA	\$1,860.57
Otros		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 29 de agosto del 2025

1

David Alejandro Arvizu Obledo

Nombre y firma del comisionado

I - Factura - VERSIÓN 4.0

10168

No. de serie del CSD del emisor

00001000000509511407

Fecha y Hora de emisión

2025-08-27T08:48:04

Folio Fiscal

8CD14E07-F7DA-4EC8-8D65-5A0A046EBA97

Emisor

RFC: 3 (a)

Razón Social: 2 (a)

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 99700

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2025-08-27T08:48:05

00001000000708361114

01 - Efectivo

Receptor

RFC: ASE0901016N4

Razón Social: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor: 44190

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	DAY - Día	CUARTO DE HOTEL ClaveProdServ - 90111800 - Cuartos de hotel Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$309.623000 Tasa - 0.160000 Importe - \$49.539680	309.623000	309.623000

TOTAL EN LETRA:
TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MXN

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidores públicos,
- (2) nombre de persona física (a),
- (3) RFC de persona física (a)

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OPERADO
Fondo
Revolvente

Validado ante el



02 SEP. 2025

Nombre:

1



27 AGO. 2025

David Alejandro Ariza Obledo

NOMBRE

FIRMA

1

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1,1]8CD14E07-F7DA-4EC8-8D65-5A0A046EBA97[2025-08-

27T08:48:05]TBN040603RKA[Yp6gQMpm2xITLS/4hVZ8lxfnHZcNX8R3mYfBwClylB6LHn7KErX1pwYIKtDluP+hDFAWYR6avYCOQ7SEcWyKRbsM6svUQzsunlsUH
wQ7W7zLQNSWFEbjoEWwQqbsGtbO2FwXbesdJXixUuGJkPLQIGuyZh9nxCA5RQNDvM5mrQlcyAQJq8bA+OIBa16dHv5lvUm2U09TLv2D8UizWkJBpoc3xjzt1vA
QR07Vcd2m/wuUQUdMYN9n5GGRutKelo32qlroZcJrx2kqCZCCw/AknObjHHAmlgOnUObtsPNstvlprLGP7HDj7pOOe2gXfRM3QDmnl3Z/A==[0000100000007
08361114]

Sello digital del emisor

Yp6gQMpm2xITLS/4hVZ8lxfnHZcNX8R3mYfBwClylB6LHn7KErX1pwYIKtDluP+hDFAWYR6avYCOQ7SEcWyKRbsM6svUQzsunlsUHwQ7W7zLQNSWFEbjoEWwQq
bsGtbO2FwXbesdJXixUuGJkPLQIGuyZh9nxCA5RQNDvM5mrQlcyAQJq8bA+OIBa16dHv5lvUm2U09TLv2D8UizWkJBpoc3xjzt1vAQR07Vcd2m/wuUQUdMYN9n5
GGRutKelo32qlroZcJrx2kqCZCCw/AknObjHHAmlgOnUObtsPNstvlprLGP7HDj7pOOe2gXfRM3QDmnl3Z/A==

Sello digital del SAT

BKpQ2EzoDmG0mN7hPD31cOif+Q7DOPFjYS9AbZAQgkBzuTQM2ZhhQoUm765wdmah4Tmnzse4nXkMLfugA2J/4qV4yg8gPOwH6aYLN8ouOUfcZESWHMtpapRu
p1YNdzQSikeCKdsxQZioPc5rWSEKJXXfncbv7f5nLpV7AZmbWNCwN/68tt+eFb8tC/8VfzR8p6vIAM+Q2EYuvWTnAx5+OVibZ6Tj2F8GSm6Z063L8wkFTvtIcl3ZF6
9tx0haUaaCSnzYUZSyG6f/S6Am9YPVV9U5X9MFGdTQCsaXChG/ewVEcWlZ+0wHqVC1FeLn3LTKUQlHJzg5ECcweEQ==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.digifact.com.mx

Página 1 de 1



GASOLINERA VILLA GUERRERO
GVG080122SQ5
601 General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedición: 46100

Serie y Folio WEB4 6357
UUID 0F5F9645-5414-49AB-B128-A37208D568DE
No. Certificado SAT 00001000000705928441
No. Certificado Emisor 00001000000516777442
Fecha Emision 2025-08-26T16:01:58
Fecha Certificación 2025-08-26T16:01:56
Tipo Comprobante I - Ingreso
RFC Prov. Cert PPD101129EA3
Version Cfdi 4.0

Forma de pago: 01 - Efectivo

Clave Moneda: MXN Tipo Cambio: 1

RECEPTOR

NOMBRE: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ASE0901016N4

Domicilio Fiscal: 44190

USO CFDI: G03 Gastos en general.

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cant	Cve. Prod. Serv.	No. Ident.	Descripción	Unidad	Valor Unit.	Importe
39.19508	15101514	PL/5174/EXP/ES/2015-1476200	Magna	LTR - LITROS	\$20.759493	\$813.67
		Impuesto: 002 IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.160000		Importe: 126.62

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2025

OPERADO
Fondo
Revolvente

Validado ante el
02 SEP. 2025

Nombre:

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CANTIDAD CON LETRA

NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 29/100 M.N.

SUBTOTAL \$813.67
IVA(16%) \$126.62
TOTAL \$940.29

Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

Exportacion:01 - No Aplica

Sello digital del SAT

mT64kalkD8VIVLOI4xBDDbTRw7x7rX+C9MqAAAdJKHaYht/czc1C9vvdv7a+WrSJLoX5xjHXjXOGVgTOGL2kT+2UHjeOqailArLPjSm89GwDfBiXme9iZ9dGGpSXluDzJDDWb/AVosif/NamUbjdII/hWqc1SD7UFhJOXc9iAgM451N8NPM4K6AjjNvxA3LMuNOq0NoD8DcmXI4R+5KySxnDyYQVPa2iKQP/6sjiDrswRWcgAwVW/OForAZhuWPPSaPZnXphPyIj5AntVOjChjlyqZm2WJYXx8EJbLhI10mDp3Gij/FFqoYH/rp1Xn4YnmQA/T0/IWgXpu2txvA==

Sello digital del Emisor

bzjoyzhaHy1mvppyrV2ub8qhuVQGn1mWIX3/mfWlmzsdXmsGM3uGX73XkfGcu01f+xUhlcPuJV/hyYbPQyTrbQuk0Stu/1kMiWentMV4NnIQejSmjtuI0bxKGz9ajD8vNdf13X5GjL4guD/sCtFYIQMxJMaTycqL4kf9U0pgrLKKOOf/4clw+jspDIGL14aesQ3U83dtaAezmxLwMU0Bdkz4RxXnB5tJvcpe0TXvjOyCoYvpkfxHpw0+3w+17GkOkjcc09SiY5uvW2D1nPK246iXJVFxYEstMcdOrpLYP06alHMLxrkPhSpsU7Lctu4NjeVxHbkW07HZLLJ84Q==

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

||1.1|0F5F9645-5414-49AB-B128-A37208D568DE|2025-08-26T16:01:58|bzjoyzhaHy1mvppyrV2ub8qhuVQGn1mWIX3/mfWlmzsdXmsGM3uGX73XkfGcu01f+xUhlcPuJV/hyYbPQyTrbQuk0Stu/1kMiWentMV4NnIQejSmjtuI0bxKGz9ajD8vNdf13X5GjL4guD/sCtFYIQMxJMaTycqL4kf9U0pgrLKKOOf/4clw+jspDIGL14aesQ3U83dtaAezmxLwMU0Bdkz4RxXnB5tJvcpe0TXvjOyCoYvpkfxHpw0+3w+17GkOkjcc09SiY5uvW2D1nPK246iXJVFxYEstMcdOrpLYP06alHMLxrkPhSpsU7Lctu4NjeVxHbkW07HZLLJ84Q=||00001000000705928441||

David Alejandro Arizú Obledo
Hoja 1 de 1
SISTEMA DE SATISFACCIÓN
1

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P 44150
PL/1177/EXP/ES/2015
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
FACTURA EMITIDA EN:
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
CP 44150

OPERADO

Transferencias y Asignaciones Estatales

2025

LUGAR DE EXPEDICION:
44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
AV. NIÑOS HEROES 2409
COL MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P 44190
603 GASTOS EN GENERAL
603 PERSONAS MORALES CON FINES NO
LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1306450
FOLIO FISCAL:
710f1c02-0c27-452d-87e0-f1eb9b705959
CERTIFICADO SAT: 00001000000509846663
FECHA EMISION:
29 AGO DEL 2025 10:44:07
FECHA CERTIFICACION:
29 AGO DEL 2025 10:44:42

CANT	UNI	DESC	P	UNI	IMPORTE
38.345	LITR	MAGNA	20.77		796.36
SUBTOTAL:					796.36
002 IVA (16%):					123.92
TOTAL:					920.28

NOVECIENTOS VEINTE PESOS 28/100 M.N.



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO
DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
||1.1|710f1c02-0c27-452d-87e0-f1eb9b705959|2025-
08-29T10:44:42|LSD1306189R5|aF13pchRf1IsXKL/Wn6j
Fp8nTAJoEnx7ILtwaW0fNakYDUrUzBs5pm1Yr1ZSEt4RaxVM
+q0I77PdJpUrQ+fTZbrw9Xbk9VSh3Wzb9dfQeDqLHpeFnrNK
RPJO+W/6aDjGBkKxooYR1S5u1P7riXUG1ewtwa5QqcG7Un/F
oJTV7z4e7gokZ2nf3iEN1rf9tgg0W1J2kRiKhGtEiHaQt+J
DiIrKhGJ/xjZsmQ6d7fqrH1jHsKNqGCcuctNRnXoNk3v3pE
M3LMLUpCbTbDhYKsJ8svviKv9LdcPLYxz1+3R38AIYNT17q6
RxKu7ZP7jP25B8eb+WRqFbaS7P2yK8JGhg==|00001000000
509846663||

OPERADO
Fondo
Revolver te

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
aF13pchRf1IsXKL/Wn6jFp8nTAJoEnx7ILtwaW0fNakYDUrU
zBs5pm1Yr1ZSEt4RaxVM+q0I77PdJpUrQ+fTZbrw9Xbk9VSh
3Wzb9dfQeDqLHpeFnrNKRPJO+W/6aDjGBkKxooYR1S5u1P7r
iXUG1ewtwa5QqcG7Un/FoJTV7z4e7gokZ2nf3iEN1rf9tgg0
W1J2kRiKhGtEiHaQt+JDiIrKhGJ/xjZsmQ6d7fqrH1jHsK
NqGCcuctNRnXoNk3v3pEM3LMLUpCbTbDhYKsJ8svviKv9Ldc
PLYxz1+3R38AIYNT17q6RxKu7ZP7jP25B8eb+WRqFbaS7P2y
K8JGhg==

SELLO SAT:
QtOpRXEfxdkA/mWA06dwGaqVqmJCnnxKZ3ZJjdkWCUXbN5R
ZuGSkt5/t4LdC3hPYF8NM8ZG1LV5GCTA0qbWJSYpYT4LP1eP
T2q6LPC6BZK41pGcFrXmn4IcWf1BnKcE1DZU5rFb8RbjzNXI
WuHtCbtQa8nVnr12EVzuHF02wQJAVjxnn0tzYvW/mqvcXRRo
wo7+2XmyA1/4e/gbXi/u5cV9L0jQwEn7WcEna/xjxphL0iJb
JCA/y6Y5BPYq9UCn5TadUqbHZN0fKU0QEGjaRAQnEA0e5N+q
JomCdbNc5HkIFy6ZME7V0kGUVFw+0crS05EAAdv0oBUS0zU6
Qvp9pw==



PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
M DE PAGO: 28 TARJETA DE DEBITO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
IMPRESA DE UN CFDI v4.0
CERTIFICADO: 00001000000510186200

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A
davidarvizu495@gmail.com
www.combusgd1.com/factura

Validado ante el



02 SEP. 2025

Nombre:

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.